



part de papeos de oficio quatermo.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

inse el Ayuntamiento de la Villa de Cebu firatrem rodigo  
la primer dia de mayo de mill setecientos tre  
nove Capellan de la villa de Cebu y nueve años el Sr. D. Juan  
de funde Cebu y nueve años el Sr. D. Juan  
en sen Patrona de Cebu y nueve años el Sr. D. Juan

Jos. Dealy Consejo Consultor del Santo Oficio de la  
ion de la Ciudad de Cuenca Gobernador y Capitan  
en propiedad por su Magestad de la Villa del quindian  
en y Sen de Cuenca Santa Jurisdiccion ordinaria  
en Cuenca de la qual se ha de dar fe y se ha de  
en el dho. Ayuntamiento de Cuenca de don Juan de  
an de la dho. Villa con Patron de la Capellania  
en ella Catholico fey tenaz y que fue por hebre  
el Abate de San Pedro de Cuenca ya difunto su Patron  
y que con ese motivo y el de haber llegado el tiempo  
por Capellan Subicor en la dho. Capellania y por  
var Comendados en el dho. termino por fin de por dho

seace por dho. Ayuntamiento. Sea el expresado Nombre  
m, en esta aension y para que tenga efecto mandamos y manda  
que concedida ante dho. se recien todos los Capitulares y que  
dho. Ayuntamiento. Se compare por los por dho. del para el expres  
de fin, a cuyo efecto seaga dho. Cedula y se entregue a qual  
quiera de dho. por dho. y se uniendo en ella, que lo ora es que  
dho. Capitulares y ante jurarse en la Sala de dho. Ayuntamiento  
a dho. de la dho. de la fecha del dia primero de mayo

